

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2012-5550 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "Aguas Torrelavega, S.A."*.

Código de Convenio número 39002352011997.

VISTO el acuerdo suscrito por la comisión negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa "AGUAS TORRELAVEGA, S. A." para sus centros de trabajo en Torrelavega (Cantabria), de fecha 28 de marzo de 2012, por el que se establecen las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2011; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

SE ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de abril de 2012.

La directora general de Trabajo,

Rosa María Castrillo Fernández.

LUNES, 30 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 83

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA
PARA LA REVISIÓN SALARIAL DEFINITIVA DEL AÑO 2011
DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
DE LA EMPRESA AGUAS TORRELAVEGA, S.A.
PARA SUS CENTROS DE TRABAJO EN TORRELAVEGA (CANTABRIA)
PARA LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011**

Por la empresa Aguas Torrelavega, S.A.

D^a. Azucena Rosellón Cimiano (Jefa de Sección de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega)
D^a. María Oliva Elorza (Gerente)

Por la representación de los trabajadores

D. Roberto Gutiérrez Fernández (Delegado de Personal)
D. Óscar Peña Sánchez (Delegado de Personal)
D. Juan Carlos Vidal Cantón (Delegado de Personal)

En Torrelavega, a 28 de marzo de 2012, en la oficina de la empresa Aguas Torrelavega, S.A., se reúnen las partes arriba señaladas, y acuerdan:

- 1) Los representantes arriba reseñados que suscriben la presente acta se reconocen capacidad y legitimidad suficiente para aprobar las tablas salariales definitivas del año 2011 del Convenio colectivo de trabajo de la empresa Aguas Torrelavega, S.A. para sus centros de trabajo en Torrelavega (Cantabria) para los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
- 2) Se acuerda aprobar las tablas salariales definitivas para el año 2011, y que se adjuntan a la presente acta, una vez conocido el I.P.C. estatal real de dicho año (2,4%), que quedan cuantificadas en un incremento del 4,4% sobre las tablas salariales del año 2010 (2,4% + 2%).
- 3) Los atrasos devengados por aplicación de la presente revisión salarial se abonarán en el plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente acuerdo.
- 4) El criterio de regularización reconocido en esta acta es de igual aplicación a los puestos de Gerente, Jefe Dpto. de Administración, Jefe Dpto. de Explotación, Jefa de ETAP y Jefe Dpto. de Gestión de Clientes.
- 5) El representante de la empresa queda encargado de realizar las gestiones necesarias para el registro, depósito y publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta en el lugar y fecha indicados *ut supra*.

LUNES, 30 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 83

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA AGUAS TORRELAVEGA, S.A. TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2011 (I.P.C. estatal real 2011 + 2% = 2,4% + 2% = 4,4%)						
GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	Mensualidad	Paga Extra	Total Bruto Anual	Hora Extraordinaria	Hora Extraordinaria Festiva
Titulado y Técnico	Titulado superior con jefatura	1.464,39 €	1.464,39 €	20.501,42 €	11,79 €	12,62 €
Titulado y Técnico	Titulado superior / Titulado grado medio con jefatura	1.431,10 €	1.431,10 €	20.035,47 €	11,54 €	12,34 €
Titulado y Técnico	Titulado de grado medio	1.397,83 €	1.397,83 €	19.569,65 €	11,25 €	12,08 €
Titulado y Técnico	Encargado	1.381,18 €	1.381,18 €	19.336,53 €	11,13 €	11,95 €
Administrativo	Encargado administrativo	1.381,18 €	1.381,18 €	19.336,53 €	11,13 €	11,95 €
Administrativo	Oficial administrativo	1.375,44 €	1.375,44 €	19.256,14 €	11,09 €	11,89 €
Administrativo	Auxiliar administrativo	1.271,36 €	1.271,36 €	17.799,07 €	10,25 €	11,07 €
Administrativo	Lector	1.258,04 €	1.258,04 €	17.612,57 €	10,13 €	10,96 €
Operario	Encargado	1.654,91 €	1.654,91 €	23.168,70 €	13,33 €	14,15 €
Operario	Subcapataz	1.381,18 €	1.381,18 €	19.336,53 €	11,13 €	11,95 €
Operario	Oficial de primera	1.375,44 €	1.375,44 €	19.256,14 €	11,09 €	11,89 €
Operario	Oficial de segunda	1.291,32 €	1.291,32 €	18.078,53 €	10,40 €	11,22 €
Operario	Oficial de tercera	1.278,01 €	1.278,01 €	17.892,18 €	10,29 €	11,12 €
Operario	Operario	1.264,68 €	1.264,68 €	17.705,53 €	10,19 €	11,01 €
Artículo 20. GUARDIAS	Plus de guardia por día laborable	11,64 €	11,64 €			
Artículo 20. GUARDIAS	Plus de guardia por día festivo	29,11 €	29,11 €			
Artículo 21. QUEBRANTO MONEDA	Quebranto de moneda por mes	26,48 €				
En aplicación de la cláusula 4ª del Acta de la Comisión Negociadora para la Revisión Salarial Definitiva del año 2011, se incorporan los siguientes puestos:						
Gerente		4.103,42 €	4.103,42 €	57.447,90 €	0,00 €	0,00 €
Jefe Dpto. Administración		3.239,67 €	3.239,67 €	45.355,38 €	0,00 €	0,00 €
Jefe Dpto. Explotación		2.848,06 €	2.848,06 €	39.872,87 €	0,00 €	0,00 €
Jefa de ETAP		2.658,19 €	2.658,19 €	37.214,67 €	0,00 €	0,00 €
Jefe Dpto. Gestión Clientes		2.658,19 €	2.658,19 €	37.214,67 €	0,00 €	0,00 €

2012/5550

CVE-2012-5550